



**CIRCULAR INFORMATIVA
No. 066/2017**

CÓDIGO: SAT-F192

A PARTIR DE: 20
FEBRERO 2012

VERSIÓN: 02

PÁG.: 1/ 2

VIGENCIA	Aplicable a partir del 1 de abril de 2017
ASUNTO	No será exigencia el carné o certificado de vacunación contra la fiebre amarilla
DOCUMENTO REFERENCIA	-
PARA	Canales de Distribución

Apreciados Señores,

En atención al boletín de prensa No. 047 publicado el 27 de marzo de 2017 en la página del Ministerio de Salud y Protección Social, documento que hace aclaración en algunos puntos sobre la Circular Conjunta No. 014 del 2017 emitida por éste organismo y que hace referencia a las “Directrices para el control de la fiebre amarilla y exigencia de certificación internacional o carné nacional de vacunación” nos permitimos informar lo siguiente:

1. Para los vuelos nacionales no será exigencia el carné o certificado de vacunación de la fiebre amarilla, quedará como una recomendación para los pasajeros que viajen a las zonas consideradas de alto riesgo de contraer la enfermedad en tal caso deben vacunarse por lo menos diez (10) días antes de realizar el viaje.
2. Queda como requisito para la entrada a cualquiera de los Parques Naturales de Colombia, la presentación del carné de vacunación contra la Fiebre Amarilla.
3. A continuación se relacionan los destinos operados por SATENA donde se recomienda solicitar a los pasajeros se vacunen contra la fiebre amarilla:

DESTINOS OPERADOS POR SATENA		
Arauca	Puerto Leguizamo	La Chorrera
Puerto Carreño	Saravena	Leticia
Mitú	Inírida	Florencia
San José del Guaviare	Villavicencio	Nuquí
Villagarzón	La Macarena	Araracuara
La Pedrera	Puerto Asís	Tarapacá
Tame		



	CIRCULAR INFORMATIVA No. 066/2017	CÓDIGO: SAT-F192
		A PARTIR DE: 20 FEBRERO 2012
		VERSIÓN: 02
		PÁG.: 2/ 2

Para mayor y completa información remitirse al link del Ministerio de Salud:
<https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Lista-de-municipios-recomendados-para-vacunaci%C3%B3n-contra-fiebre-amarilla.aspx>

Por lo anterior, quedan abolidas las circulares Nos. 048 y 056 enviadas por SATENA.

Agradecemos la lectura y socialización con su equipo de trabajo.

Cordialmente,

REVISÓ  TATIANA ANDREA AMAYA Líder de Ventas Presenciales	APROBÓ  JUAN CARLOS GUTIERREZ Director Comercial
FECHA ELABORACIÓN 31 DE MARZO DE 2017	FECHA DE APROBACIÓN 31 DE MARZO DE 2017